



Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, de Servicio de traslado, para Gira Técnica a la II ExpoAgroCAR, en la comuna de Bulnes, con fondos de Prodesal Coihueco Sur.

DECRETO N°: 1510 /

FECHA..... 19 MAR 2013

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
2. Resolución Exenta N° 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, Prodesal, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
3. D.A. N° 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2013 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. D. A. N° 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo Local para el año 2013.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/2/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal Subrogante, donde consta aporte municipal al Programa Prodesal para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- (diez y siete millones de pesos)..
6. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal Coihueco Sur, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos apoya el intercambio de experiencias, para realizar visitas guiadas a unidades con mayor desarrollo tecnológico y otras que permitan conocer e intercambiar tecnologías, experiencias, información y/o contactos que sean de interés y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo, por lo cual se requiere realizar Giras Técnicas.
7. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo Local, Prodesal Coihueco Sur.
8. Favorable acogida de la autoridad comunal.
9. Tres cotizaciones de buses.

Empresa	Valor \$
Etelvina Inostroza Candía	150.000
Buses Sol Millar	170.000
Buses San Vicente	180.000

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la Contratación Directa Menor a 10 UTM de Servicio de Traslado, para a la II ExpoAgroCAR, en la comuna de Bulnes, para usuarios de Prodesal Coihueco Sur al Proveedor Etelvina Inostroza Candía RUT. 7.249.751-1
2. Emitase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 150.000, (Ciento cincuenta mil pesos), impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento del servicio de traslado, será con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405-02 "Administración de Fondos"- Prodesal Sur.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Chandia Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución
Carpeta Programa en DAF
Secretaria Municipal
Fomento Productivo
CChA/GML/MAP/map